

PROMULGA ACUERDO N° 148 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, QUE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE LA PROPIEDAD CON CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP) DONDE SE UBICA ACTUALMENTE EL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA Y LA PÉRGOLA DE LAS FLORES.

DECRETO EXENTO N° 1640

RECOLETA,

13 SET. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N° 527/2023 a Secretaría Municipal que adjunta fundamentos de la solicitud de desafectación.
2. El Acuerdo N° 148 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba la desafectación de la propiedad con Calidad de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) donde se ubica actualmente el mercado de abastos Tirso de Molina y la Pérgola de las Flores, con el objetivo de ajustar y adecuar las condiciones urbanísticas y de edificación del sector.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

2. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 148 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la desafectación de la propiedad con Calidad de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) donde se ubica actualmente el mercado de abastos Tirso de Molina y la Pérgola de las Flores, con el objetivo de ajustar y adecuar las condiciones urbanísticas y de edificación del sector.

La Secretaría Comunal de Planificación, será la unidad municipal encargada tramitar la desafectación ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

CMO/MRNS



PROMULGA ACUERDO N° 148 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, QUE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE LA PROPIEDAD CON CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP) DONDE SE UBICA ACTUALMENTE EL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA Y LA PÉRGOLA DE LAS FLORES.

DECRETO EXENTO N° 1640

RECOLETA,

13 SET. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N° 527/2023 a Secretaría Municipal que adjunta fundamentos de la solicitud de desafectación.
2. El Acuerdo N° 148 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba la desafectación de la propiedad con Calidad de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) donde se ubica actualmente el mercado de abastos Tirso de Molina y la Pérgola de las Flores, con el objetivo de ajustar y adecuar las condiciones urbanísticas y de edificación del sector.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 148 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la desafectación de la propiedad con Calidad de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) donde se ubica actualmente el mercado de abastos Tirso de Molina y la Pérgola de las Flores, con el objetivo de ajustar y adecuar las condiciones urbanísticas y de edificación del sector.

La Secretaria Comunal de Planificación, será la unidad municipal encargada tramitar la desafectación ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/MRNS

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, DOM, DIDECO, DIMAO, SECPA (Asesoría Urbana).

2113618



ACUERDO N° 148

RECOLETA, 25 JULIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°527 de fecha 19 de julio de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manriquez Osorio y el análisis correspondiente Concejales acordó:

“APROBAR LA DESAFECTACIÓN DE LA PROPIEDAD CON CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP) DONDE SE UBICA ACTUALMENTE EL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA Y LA PÉRGOLA DE LAS FLORES, CON EL OBJETIVO DE AJUSTAR Y ADECUAR LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS Y DE EDIFICACIÓN DEL SECTOR.

LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SERÁ LA UNIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE TRAMITAR LA DESAFECTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal

➤ **Alcalde:**

- Don Daniel Jadue Jadue

➤ **Concejales:**

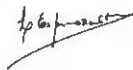
- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 26/07/2023
17:12:10 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d9fec723c373425**

MEMORANDUM N° 527 /2023

DE : CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO
DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Recoleta, 19 de julio de 2023

Junto con saludar y en el marco de la solicitud de desafectación de la propiedad con calidad de BNUP, donde se encuentra ubicada la Pérgola de las Flores y el Mercado de Abastos Tirso de Molina, se adjunta fundamentos de la solicitud para ser aprobados por el concejo municipal.

CMO/MRNS

Distribución:

A : - Destinatario: Secretaria Municipal
Cc: - Archivo Secpla, Control, Administración Municipal, Alcaldía

ID.DOC: 2101297

CMO/egs



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Catherine Lorena
Manriquez Osorio
Fecha 19/07/2023
16:42:17 CLT

Director(a) SECPLA

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b71dd28ee46408c**

FUNDAMENTOS SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN

Contexto y Antecedentes:

El Mercado de abastos Tirso de Molina y Pégola de las Flores se ubican específicamente en el barrio de la Vega Central, dentro del sector históricamente conocido como La Chimba, actuales comunas de Independencia y Recoleta. Caracterizado por la presencia de comercio mayorista y mercado de frutas, verduras y abarrotes, La Chimba se estableció como uno de los primeros barrios populares de la capital y cuya configuración urbana y espacial fue en gran parte concebida por la presencia e influencia social y cultural de órdenes¹.

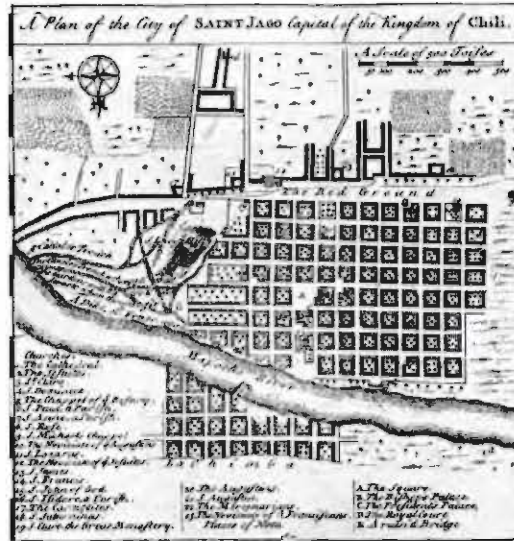


Imagen: Plano de Santiago de Chile en 1747, donde se reconoce al sector de La Chimba cruzando el río Mapocho

Plan Regulador de Recoleta

Actualmente los establecimientos se encuentran en una zona denominada en el Plan Regulador Comunal como Z-S6, que pertenece a una de las Zonas Especiales y posee las siguientes condiciones:

Z-S6 ARTESANOS - TIRSO DE MOLINA: Corresponde al sector graficado en los Planos PRR-01 y PRR-02.

Condiciones de Uso del Suelo:

- a) Usos Permitidos: - Equipamiento intercomunal, comunal y vecinal de: Áreas Verdes y Deporte, Culto, Cultura, Esparcimiento y Turismo y Comercio Minorista.
- b) Usos Prohibidos: Se prohíben todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos. Superficie predial mínima: No se permitirá subdivisión predial.

Condiciones de edificación: La edificación se autorizará a partir de un proyecto específico para el sector especial completo, considerando un máximo de ocupación de suelo del 0,3.

¹ Cultura Mapocho, "Barrio La Chimba".

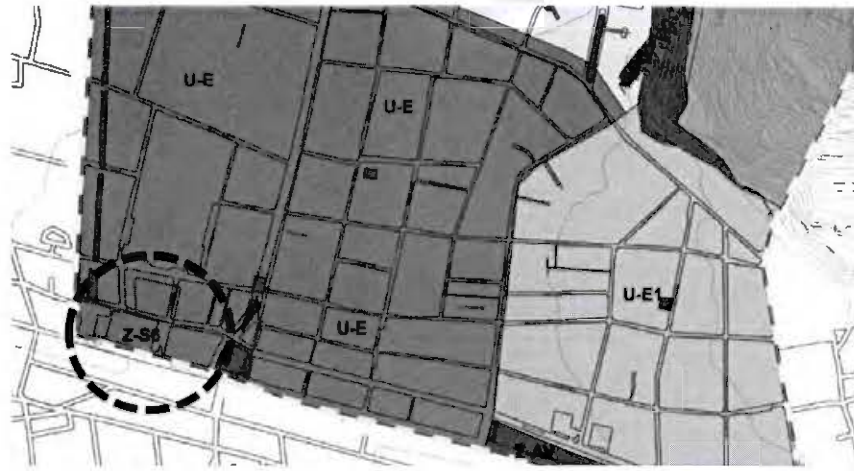


Imagen: Ubicación mercado de abasto Tirso de Molina y Pérgola de las Flores en Plano del PRC.

Costanera Norte

El proyecto "Construcción Plaza de Abastos y Pérgola de las Flores" financiado por el Ministerio de Obras Públicas, surge como una medida de mitigación al Proyecto de Costanera Norte y tiene como objetivo, dar una solución definitiva a los locales del Mercado de Abastos Tirso de Molina y las Pérgolas Santa María y de San Francisco (comuna de Independencia), mejorando su infraestructura e instalaciones, lo que queda establecido en la Resolución Exenta N° 335-A del 10.07.1998 de la COREMA que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema Oriente y Poniente" (Costanera Norte).

En el punto 7.- Medidas, de Mitigación, reparación o compensación. Se señala en punto 7.7.4.3 Elaboración de un Proyecto de Arquitectura y posterior construcción de una Plaza de Abastos que otorgue una solución definitiva a los locales del sector Tirso de Molina, Pérgola Santa María y San Francisco.

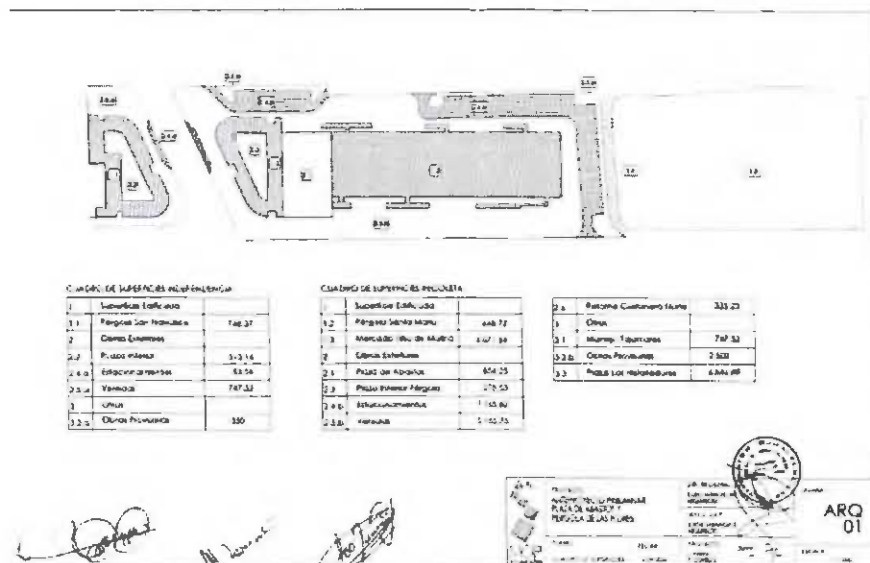


Imagen: Anteproyecto firmado por locatarios, "Construcción Plaza de Abastos y Pérgola de las Flores", MOP



Imagen: Ubicación mercado de abastos Tirso de Molina y Pέργola de las Flores, Recoleta.

Elaboración propia

En base a lo anterior, podríamos establecer que con las actuales normas urbanísticas estipuladas en el PRC, la zona permite el ejercicio de las actividades de interés y establece en general las condiciones de edificación asociadas a esa zona.

ANTECEDENTES BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

El Mercado de Abasto Tirso de Molina y Pέργola de las Flores es un mercado de frutas, verduras y abarrotes, tiendas de ropa y cocinerías nacionales e internacionales ubicados en la ribera norte del río Mapocho, en la comuna de Recoleta. Se encuentra emplazado en el barrio de la Vega Central en el sector históricamente conocido como La Chimba.

El Mercado de Abasto Tirso de Molina se localiza en un sector relacionado con el asentamiento de los primeros barrios populares, La Chimba, palabra originaria del quechua que significa “del otro lado” en referencia a su ubicación en la ribera norte del río Mapocho, más allá del casco histórico del Santiago colonial, en donde vivían la aristocracia capitalina.

La Chimba se estableció como uno de los primeros barrios populares de la capital, “escenario del mundo arrabalero, de la juerga y las chinganas”.

En la actualidad, el Mercado de Abasto Tirso de Molina se encuentra en el límite sur del sector de La Chimba, integrada también por la Pέργola San Francisco, la Pέργola Santa María, la Vega Chica, la Vega Central, la Piscina Escolar, el Barrio Patronato por el oriente y el Cerro Blanco, por el norte en la Avenida Santos Dumontt.

Los inicios del mercado están ligados al comercio que se generaba en torno a los tranvías de la Empresa del Ferrocarril Urbano de Santiago, los cuales tenían sus terminales en el sector. Los primeros comerciantes ambulantes llegaron con sus cuajas y, sin proponérselo, comenzaron a ser un punto de abastecimiento que encontró en La Chimba a sus principales consumidores. Con el crecimiento de la ciudad y la nueva forma de transporte, llegan los micros. La actividad, que inicialmente era ambulante, comienza a crecer y a radicarse, desapareciendo poco a poco las cunas y apareciendo los mesones.

A mediados de los 70, cuando los micros se habían marchado, el municipio decide juntar a los locatarios de los artesanos, del puente y del Mapocho, en un solo mercado con cinco pasillos y estructura metálica provisoria, mientras se buscaba donde instalarlos definitivamente. No obstante, la propuesta final nunca llegó y la clientela llamó al mercado como “Vega Chica” o simplemente Mapocho, en referencia a su cercanía al río homónimo.

La construcción de una de las salidas de la Autopista Costanera Norte que conecta el sector oriente de la capital con el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, iba a requerir la expropiación de la Pέργola San Francisco, la Pέργola Santa María y el propio Mercado de abastos Tirso de Molina.

No obstante, una resolución de la COREMA determinó la obligación del Ministerio de Obras Públicas de construir, como parte de estas obras de mitigación un nuevo edificio para las tres actividades afectadas.

A pesar de la modificación del trazado de la autopista urbana y su reformulación como vía subterránea, específicamente debajo del lecho del Mapocho, la resolución de la COREMA se mantuvo “porque la salida de la autopista en Recoleta generaba un alto impacto, especialmente el retorno en “U” que pasaba por la calle Artesanos”.

Tras un fallido plan de mitigación en 2005, al año siguiente la Dirección General de Concesiones mandató a la Dirección de Arquitectura a participar en el proyecto definitivo para el mercado. No obstante, los anteproyectos no cumplieron con todos los objetivos, hasta la propuesta de Iglesias Prat Arquitectos, la misma oficina de arquitectura que diseñó la Torre Telefónica.

La volumetría exterior se asocia arquitectónica y conceptualmente al de la Pérgola Santa María y San Francisco, como un único gran proyecto: misma altura, modulación, conceptos y materialidad, es decir, un edificio de simpleza formal y constructiva pensado para una gran intensidad de uso y como ícono arquitectónico en un lugar cargado de simbolismo e identidad popular, como resulta ser el barrio de la Vega Central.

En la construcción del Mercado de Abastos Tirso de Molina participó activamente la municipalidad de Santiago desde el año 1978, es así como el 15 de marzo de 1978 el Alcalde Patricio Mekis procede a evacuar el siguiente decreto N°314 que en su numeral 1 autoriza la ocupación del Bien Nacional de uso público para la ejecución de locales comerciales según planos confeccionados por el arquitecto Mario Gonsalvez, que a la fecha sigue siendo este un Bien Nacional de Uso Público, según el certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta en el Ord. N°26 de fecha 18 de julio de 2022 y que en su Numeral 2, la presente autorización se otorga en carácter inminentemente precario y temporal, pudiendo la municipalidad modificarlo o dejarlo sin efecto.

El Bien Nacional de Uso Público son bienes sujetos a un especial régimen jurídico que implica que son inalienables, imprescriptibles, no susceptibles de embargos o hipotecas, ni de expropiación y son entregados en administración; es decir para su tuición, conservación y cuidados a distintas autoridades según se trate del dominio público terrestre.

1. Que para terminar con la calidad de bien nacional de uso público se requiere la desafectación, trámite que consiste en incorporar al patrimonio del Fisco inmuebles que tienen la calidad de bienes nacionales de uso público para su administración y/o disposición.
2. Derogar el decreto N°314/78 emitido por el alcalde de facto Patricio Mekis el año 1978 y ratificado en el permiso de edificación N°1039/78 de fecha 20 de abril de 1978, por un decreto municipal que desafecte el bien nacional de uso público mediante la figura de bien nacional fiscal. El nuevo decreto municipal, terminará con el estado de precario y temporal de la construcción del Mercado de Abastos Tirso de Molina y podrá obtener por la Dirección de Obras Municipales DOM el certificado de recepción final, lo cual permitirá realizar obras mayores para mejorar su estructura.
3. Y por último la desafectación que se debe tramitar en la Seremi Metropolitana de Bienes Nacionales. Una vez obtenida la desafectación por el Ministerio de Bienes Nacionales, se tramitará la incorporación al Plan Regulador de la Comuna de Recoleta. Realizado este trámite, se solicitará el traspaso gratuito de este inmueble a este municipio.

INVERSIÓN MUNICIPAL MERCADO TIRSO DE MOLINA

La municipalidad ha realizado diferentes inversiones relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura que a continuación se presentan:

Denominación	Año	Pago Miles De \$ Actualizado
Sistema Adsl Tirso De Molina	2013	1.030,65
Sistema Adsl Tirso De Molina	2014	438,37
	TOTAL	1.469,02

Denominación	Año	Pago Miles De \$ Actualizado
Servicio De Aseo Tirso De Molina	2019	135.319,05
Servicio De Aseo Tirso De Molina	2020	137.228,75
Servicio De Aseo Tirso De Molina	2021	128.034,77
Servicio De Aseo Tirso De Molina	2022	113.671,00
	TOTAL	514.253,57

Denominación	Año	Pago Miles De \$ Actualizado
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2015	1.184,90
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2016	926,71
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2017	1.100,66
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2018	1.132,01
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2019	1.100,58
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2020	787,06
Ppm Baños Mercado de Abasto Tirso De Molina	2021	1.249,82
	TOTAL	7.481,73

Denominación	Año	Pago Miles De \$ Actualizado
Mantenición Grupo Electrógeno Tirso de Molina	2013	271,62
Mantenición Grupo Electrógeno Tirso de Molina	2014	537,87
	TOTAL	809,49

Denominación	Año	Pago Miles De \$ Actualizado
Iva Baño Tirso de Molina	2015	1.184,90
Iva Baño Tirso de Molina	2015	13.830,72
Iva Baño Tirso de Molina	2016	11.709,57
Iva Baño Tirso de Molina	2017	13.948,21
Iva Baño Tirso de Molina	2018	17.127,52
Iva Baño Tirso de Molina	2019	3.626,69
Iva Baño Tirso de Molina	2020	10,88
Iva Baño Tirso de Molina	2021	154,54
	TOTAL	61.593,01

Denominación	Año	Pago Miles De \$ Actualizado
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2013	10.876,87
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2014	9.654,19
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2015	5.280,94
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2016	4.481,54
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2019	3.988,98
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2020	5.381,26
Mantenición Ascensor y Escaleras Mecánicas Tirso De Molina	2022	19.022,00
	TOTAL	58.685,79

La suma total de estos gastos de inversión por parte del municipio ha sido de \$644.292,60.- entre los años 2013 y 2022.

SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN

En base a los antecedentes anteriormente detallados, se solicita la desafectación de la propiedad con calidad de BNUP donde se ubican el mercado de abastos Tirso de Molina y Pérgola de las Flores.

Es importante mencionar que a la par de esta solicitud, el municipio se encuentra actualizando el PRC, donde se está proponiendo modificar la zona Z-S6, con el objetivo de ajustar y adecuar las condiciones urbanísticas y de edificación de este sector.

CTMO/MRNS/FSS

12.04.2023